

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL DIA MIERCOLES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**

=====

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las once horas con seis minutos del día miércoles dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, registrándose la asistencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Postgrado; Estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Lima; Roger Euclides Barrientos Gutierrez; Adriana Matilde Quispe Rojas; Jhon Pinto Apaza, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; igualmente se verifica la asistencia de los señores decanos: Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo se registra la presencia del Representante del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Director de Imagen Institucional, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas de Consejo Universitario.----- Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.-----**SEÑOR RECTOR**, invita al Vicerrector Académico, para sustentar, en vista de que la presente sesión se realiza a su petición.-----**VICERRECTOR ACADEMICO**, indica que ha solicitado este Consejo Universitario de emergencia, para levantar observaciones formuladas por la SUNEDU, en relación al licenciamiento, para cuyo efecto se debe aprobar algunos documentos, conforme al Oficio Nro. 137 de la SUNEDU, por el cual se ha hecho una serie de observaciones que en este momento resulta oneroso. Señala que de los 53 estándares, se han pasado sólo algunos, porque no existía documentación en la Universidad, como el referido al indicador 16 sobre licencia de funcionamiento municipal y otro vinculado a nuevos programas, asimismo el indicador 18 sobre normas de seguridad estructural en los locales frente a riesgos por desastres. No se han podido levantar todas las observaciones en 10 días, el documento había ingresado el 01 de mayo de 2016, llegando al Vice Rectorado Académico el 05 de mayo de 2016. Ahora se han hecho los Planes Curriculares, documentos de gestión, la creación del Área de Seguimiento al Graduado que no se tiene en la Institución. Solicita que se apruebe estos documentos con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, y la aprobación de una Comisión de Trabajo que esté integrada por las Oficinas involucradas para los estándares que no se van a cumplir en este momento. Agrega que la presente sesión es para aprobar los documentos que se han alcanzado a Secretaría General. ----**SR. RECTOR** indica que esa es la situación en que estamos, de los 55 indicadores, solo se han pasado cinco.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que se han tenido algunas dificultades para cumplir con las observaciones del licenciamiento. Se le comunicó ayer que no habían cumplido con lo referente al presupuesto, al respecto señala que la Unidad de Presupuesto solo había fotocopiado el presupuesto y eso fue lo que se presentó y no en el formato que se requiere, por ello manifiesta que se debe mejorar la organización.----- Seguidamente se procede al tratamiento de los siguientes puntos requeridos para el proceso de licenciamiento:

1. **EXPEDIENTE NRO. 623549, OFICIO NRO. 0212-2016-VRAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
2. **EXPEDIENTES NROS. 623267 Y 170634, OFICIO NRO. 0208-2016-VRAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESCUELAS PROFESIONALES DE: INGENIERIA ELECTRICA 1995; INGENIERIA**

**ELECTRONICA 2013; E INGENIERIA MECANICA 2011, DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA.-----**  
Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

3. **EXPEDIENTES NROS. 604727, 170633, OFICIO NRO. 0207-2016-VRAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POR LOS PERIODOS: Julio 2001 a julio 2006; Julio 2006 a julio 2011; Julio 2011 a julio 2016.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad
4. **EXPEDIENTES NROS. 620279 Y 170632, OFICIO NRO. 0206-2016-VRAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL 1985 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL.-----MAG. ADRIAN GONZALES expresa su extrañeza que el Plan Curricular sea de 1985.----- VICE RECTOR ACADEMICO indica que es con eficacia anticipada y también es la actualización.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
5. **EXPEDIENTES NROS. 622898, 170631, OFICIO NRO. 0205-2016-VRAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2008 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
6. **EXPEDIENTES NROS. 623012, 170630, OFICIO NRO. 0204-2016-VRAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA 2010-2015 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
7. **EXPEDIENTE NRO. 326942, OFICIO NRO. 245-2016-FC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR Y REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA, PLAN CURRICULAR DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POR LOS PERIODOS: JULIO 2001 A JULIO 2006; JULIO 2006 A JULIO 2011; JULIO 2011 A JULIO 2016.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad
8. **EXPEDIENTE NRO. 170627, OFICIO NRO. 210-2006-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO CREACION DE AREA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO Y APROBACION DE PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNSAAC.-----** VICE RECTOR ADMINISTRATIVO indica que tanto el Estatuto y el Organigrama de la Institución llegan hasta el tercer nivel, por tanto se puede crear el área planteada.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el Area de Seguimiento al Graduado, estará dentro de la Dirección de Registro y Servicios Académicos.-----  
Sometido al voto se aprueba por unanimidad la creación del Area de Seguimiento al Graduado, así como el Plan de Seguimiento al Graduado.
9. **EXPEDIENTE NRO. 623367, OFICIO NRO. 0209-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE MODIFICACION DE MALLA CURRICULAR 2005 DE ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
10. **EXPEDIENTE NRO. 170629, OFICIO NRO. 209-2006-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA**

**INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO 2016.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

11. **EXPEDIENTE NRO. 170649, OFICIO NRO. 211-2006-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PROYECTO DE CREACION DE ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad, debiendo formularse la propuesta ante la Asamblea Universitaria.
12. **EXPEDIENTE NRO. 623418, OFICIO NRO. 0226-2016-VRAD-UNSAAC, CURSADO POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, REMITIENDO PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, indica que no conocen el reglamento que se acaba de aprobar, y por ello piden la reconsideración del acuerdo.---- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que el Rectorado conformó una comisión encargada de elaborar este reglamento, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento. Señala que el reglamento regula el compromiso que tiene la universidad frente a los riesgos laborales, riesgos naturales, es para prevenir a toda la comunidad universitaria, establece la forma cómo se debe administrar esos riesgos con la finalidad de preservar la salud de los trabajadores y de los propios estudiantes; por otro lado incluye la organización para atender esas necesidades a través de un comité interno de seguridad y salud en la universidad, para ello se está incorporando a los funcionarios, los gremios y también los estudiantes, de tal manera que la comisión vea con amplitud lo que es la seguridad en la universidad.----**SR. RECTOR** indica que se alcance una copia a todos los miembros del Consejo Universitario.----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que este reglamento está hecho en función de la ley.----**DR. ALEJANDRO TTITO** respecto de la petición de los estudiantes sobre reconsideración indica que debe ser con dos tercios de los votos. Señala que este reglamento se requiere para el licenciamiento.
13. **EXPEDIENTE NRO. 623398, OFICIO NRO. 291-EPG-UNSAAC-2016, CURSADO POR EL DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNSAAC, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO. CU-136-2015-UNSAAC.**-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, pide que se revise adecuadamente para recién someter a su aprobación.----**DR. FELIX HURTADO**, indica que hay recomendación de la SUNEDU, se trata de errores materiales en nombres de las asignaturas, categorías y otros y se requiere para que la Escuela de Posgrado se pueda licenciar, agrega que estos errores materiales no corresponden a su gestión, son errores en la Resolución CU-136 del año 2015, por ello solicita que se corrija.---- **SR. RECTOR** somete al voto la rectificación de la Resolución Nro. CU-136-2015-UNSAAC de 18 de mayo de 2015, en los términos solicitados por el Director de la Escuela de Posgrado, siendo aprobado por unanimidad.----Siendo las doce horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General.-----